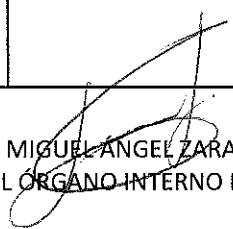


## EXPEDIENTE ADMINISTRATIVO AUDITORÍA 10/2017

Versión Pública Autorizada			
Unidad Administrativa:	<b>ÓRGANO INTERNO DE CONTROL EN EL FIDEICOMISO DE FOMENTO MINERO</b>		
Documento:	Informe de la auditoría 10/2017		
Partes o Secciones que se clasifican:	Las que se indican en el Índice de Información que se Suprime, Elimina o Testa.	Fojas:	4
Total de fojas, incluyendo el índice:	11		
Fundamento legal:	Artículos 116 de la Ley General de Transparencia y Acceso a la Información Pública, de conformidad con lo dispuesto con su artículo tercero transitorio; 11, fracción VI, 97, 108, 113 fracción I y II, 117 y 118 de la Ley Federal de Transparencia y acceso a la Información Pública, así como el Trigésimo Segundo y Trigésimo Octavo de los Lineamientos Generales en materia de Clasificación y Desclasificación de la Información, así como para la Elaboración de Versiones Públicas.	Razones:	Se trata de datos personales que de revelarse identifican o hacen identificable a su titular.
Nombre y Firma del Titular del Área o Unidad Administrativa	 L.C.P. MIGUEL ÁNGEL ZARAGOZA CUERVO TITULAR DEL ÁREA DE AUDITORÍA INTERNA DEL ÓRGANO INTERNO DE CONTROL EN EL FIDEICOMISO DE FOMENTO MINERO		
Autorización por el Comité de Transparencia:	SESIÓN SÉPTIMA ORDINARIA DEL COMITÉ DE TRANSPARENCIA DE LA SECRETARÍA DE LA FUNCIÓN PÚBLICA		

**Abreviaturas:**

LGTAIP: Ley General de Transparencia y Acceso a la Información Pública.

LFTAIP: Ley Federal de Transparencia y Acceso a la Información Pública.

LFITAIPG: Ley Federal de Transparencia y Acceso a la Información Pública Gubernamental.

RLFTAIPG: Reglamento de la Ley Federal de Transparencia y Acceso a la Información Pública Gubernamental.

LGCDVP: Lineamientos generales en materia de clasificación y desclasificación de la Información, así como para la elaboración de versiones públicas.

# EXPEDIENTE ADMINISTRATIVO AUDITORÍA 10/2017

## Índice de Información que se Suprime, Elimina o Testa

Número de Nota	Fojas en que se elimina	Tipo de Dato	Palabras que se eliminan	Fundamento Legal	Motivación
2	4	Domicilio particular	17 palabras	Artículo 113, fracción I de la Ley Federal de Transparencia y Acceso a la Información Pública.	En virtud de que se trata de un atributo de una persona, que denota el lugar donde reside habitualmente, en el caso que nos ocupa se refiere al bien inmueble de un particular y constituye un dato personal.



SECRETARÍA DE LA FUNCIÓN PÚBLICA

Órgano Interno de Control en el Fideicomiso de Fomento Minero

Hoja No. 1 de 9

No. de auditoría: 10/2017

**Ente:** Fideicomiso de Fomento Minero

**Sector:** Economía

**Clave:** 10102

**Área Auditada:** Dirección de Crédito, Finanzas y Administración, Dirección de Operación y Apoyo Técnico, Gerencia Regional Monterrey.


**Clave de programa y descripción de auditoría:** 810 "Gerencia Regional Monterrey"

### ÍNDICE

		Hoja
I.	Antecedentes de la auditoría	2
II.	Objeto y periodo revisado	3
III.	Resultado de los trabajos desarrollados	4
IV.	Conclusión	7
V.	Cédulas de observaciones	9

Ch

10-90

 <p>SECRETARÍA DE LA FUNCIÓN PÚBLICA</p>	<p>Órgano Interno de Control en el Fideicomiso de Fomento Minero</p>	<p>Hoja No. 2 de 9 No. de auditoría: 10/2017</p>
<p><b>Ente:</b> Fideicomiso de Fomento Minero</p>	<p><b>Sector:</b> Economía</p>	<p><b>Clave:</b> 10102</p>
<p><b>Área Auditada:</b> Dirección de Crédito, Finanzas y Administración, Dirección de Operación y Apoyo Técnico, Gerencia Regional Monterrey.</p>		<p><b>Clave de programa y descripción de auditoría:</b> 810 "Gerencia Regional Monterrey"</p>

#### I.- Antecedentes de la auditoría.

Con objeto de verificar y promover en el Fideicomiso de Fomento Minero (FIFOMI) el cumplimiento de los programas sustantivos y de la normatividad aplicable y de acuerdo con el Programa Anual de Trabajo 2017, el Titular del Órgano Interno de Control en el FIFOMI, emitió las órdenes de auditoría número 10/102/205/2017 y 10/102/206/2017 del 13 de julio de 2017, recibidas el mismo día de su emisión por la Dirección de Operación y Apoyo Técnico y la Dirección de Crédito, Finanzas y Administración para llevar a cabo la auditoría específica No. 10/2017 "Gerencia Regional Monterrey".

Los auditores comisionados para el desarrollo de la auditoría fueron los C.C. Javier Carrión Oteo, Alfonso Guevara López, Frinne Lizbeth Rodea González y Jimena Valeria Díaz Villanueva, siendo la primera persona el Auditor responsable de coordinar y supervisar la ejecución de la auditoría.

La revisión se efectuó durante el período comprendido del 1 de enero de 2016 al 31 de marzo de 2017; posteriormente, mediante oficios 10/102/222/2017 y 10/102/224/2017 se amplió el periodo del 01 de enero de 2016 al 30 de junio de 2017 y con oficios 10/102/297/2017 y 10/102/298/2017 del 27 de septiembre del año en curso, a fin de estar en posibilidad de obtener evidencia suficiente y relevante, se amplió de nueva cuenta el periodo de revisión para quedar como sigue: del 01 de enero de 2016 al 15 de septiembre de 2017. Dicha revisión se efectuó en las instalaciones del Fideicomiso de Fomento Minero, ubicadas en Puente de Tecamachalco No. 26, Col. Lomas de Chapultepec, C.P. 11000, Delegación Miguel Hidalgo, Ciudad de México; así como en las oficinas que ocupa la Gerencia Regional Monterrey, ubicadas en Boulevard Díaz Ordaz número 130, Piso 15, Colonia Santa María, en la Ciudad de Monterrey, Nuevo León.

Conforme a los oficios 10/102/303/2017 y 10/102/304/2017 del 27 de septiembre del 2017, se modificó el periodo de ejecución de la auditoría del 13 de julio al 06 de octubre del año en curso.

De acuerdo al Manual de Organización actualizado el 12 de mayo de 2016, el objetivo de la Dirección de Operación y Apoyo Técnico es dirigir la promoción del financiamiento, capacitación y asistencia técnica mediante la instrumentación de políticas que promuevan el desarrollo del sector minero y su cadena de valor, con el fin de fomentar el desarrollo de la pequeña y mediana minería y de la minería social y procurar el aumento del financiamiento; así como supervisar las acciones de cumplimiento de la normatividad post – crédito; mientras que la Gerencia Regional Monterrey tiene por objeto ejecutar los procesos de promoción, asistencia técnica, capacitación y financiamiento, a fin de coadyuvar en el cumplimiento de las metas de la Institución y el desarrollo de la minería nacional.



SECRETARÍA DE LA FUNCIÓN PÚBLICA

Órgano Interno de Control en el Fideicomiso de Fomento Minero

Hoja No. 3 de 9

No. de auditoría: 10/2017

**Ente:** Fideicomiso de Fomento Minero

**Sector:** Economía

**Clave:** 10102

**Área Auditada:** Dirección de Crédito, Finanzas y Administración, Dirección de Operación y Apoyo Técnico, Gerencia Regional Monterrey.

**Clave de programa y descripción de auditoría:** 810 "Gerencia Regional Monterrey"

Por su parte, el objetivo de la Dirección de Crédito, Finanzas y Administración es asegurar la emisión de la normatividad crediticia, de los lineamientos para la recuperación de la cartera crediticia, así como la elaboración del presupuesto y administración de los recursos financieros y materiales, a fin de cumplir con los objetivos de la institución.

## II.- Objeto y periodo revisado

### II.1 Objeto.

Verificar que la Gerencia Regional haya ejecutado los procesos de promoción y originación de los créditos, la integración de expedientes y su trámite ante las instancias correspondientes, así como, la realización del seguimiento de los créditos y sus garantías, en apego a las disposiciones legales, normas y lineamientos que regulan dichas operaciones.

### II.2 Periodo revisado.


Se revisaron las operaciones de crédito, capacitación y asistencia técnica, así como la gestión administrativa en la Gerencia Regional Monterrey por el periodo del 1o de enero de 2016 al 15 de septiembre de 2017.

La revisión se efectuó mediante pruebas selectivas que se aplicaron de conformidad con las Normas Generales de Auditoría Pública, con base en los procedimientos de auditoría aplicables en cada caso y aplicando la técnica del muestreo dirigido de acuerdo con lo indicado en el programa anual de trabajo.

Los principales procedimientos de auditoría utilizados para la ejecución de la auditoría se enfocaron a lo siguiente:

- Verificar el cumplimiento de metas de financiamiento, capacitación y asistencia técnica asignadas a la Gerencia Regional Monterrey.
- Verificar que la promoción y originación de los créditos se haya efectuado conforme a la normativa.
- Verificar que la Gerencia Regional Monterrey haya ejecutado los procesos de seguimiento de los créditos y sus garantías en apego a las disposiciones normativas.

0691

 <p>SECRETARÍA DE LA FUNCIÓN PÚBLICA</p>	<p>Órgano Interno de Control en el Fideicomiso de Fomento Minero</p>	<p>Hoja No. 4 de 9 No. de auditoría: 10/2017</p>
<p><b>Ente:</b> Fideicomiso de Fomento Minero</p>	<p><b>Sector:</b> Economía</p>	<p><b>Clave:</b> 10102</p>
<p><b>Área Auditada:</b> Dirección de Crédito, Finanzas y Administración, Dirección de Operación y Apoyo Técnico, Gerencia Regional Monterrey.</p>		<p><b>Clave de programa y descripción de auditoría:</b> 810 "Gerencia Regional Monterrey"</p>

- Verificar que la capacitación y la asistencia técnica se hayan otorgado conforme a las disposiciones específicas aplicables.
- Verificar el adecuado aprovechamiento de los recursos humanos, materiales y financieros para el logro de los objetivos y metas de la Gerencia Regional Monterrey.

### III.- Resultado de los Trabajos Desarrollados.


De acuerdo al análisis de la documentación proporcionada por las áreas responsables, se determinaron las siguientes observaciones:

- **Falta de registro y evidencia documental de las actividades que realiza la Gerencia Regional Monterrey.**

Se determinó que algunas de las actividades que realiza la Gerencia Regional Monterrey carecen de formalidad, conforme a los requisitos establecidos en los distintos procedimientos que rigen su operación y que se enuncian a continuación:

1. En 2016, la Gerencia Regional realizó dos cursos de capacitación identificados con los ID campaña C-00009377 y C-00009379, sin exhibir a esta Área de Auditoría Interna las solicitudes de capacitación, ni los diplomas o reconocimientos que señala el Manual, respectivo.
2. La Gerencia Regional Monterrey exhibió la "Nota informativa visitas de campo D.M. Galeana, N.L." con la cual acreditó la realización de siete visitas a los proyectos mineros [REDACTED] en el distrito minero Galena del 11 al 14 de octubre de 2016; no obstante, dichas visitas de campo no cumplen con los requisitos establecidos en el Manual correspondiente.
3. Se determinó que la Gerencia Regional no realiza el aviso de aplicación con la anticipación que señala el Manual de Crédito. El acuse de recibo lo obtiene el mismo día de la realización de la visita, en algunos casos con posterioridad a la visita y en otros no se cuenta con evidencia de la recepción de dicho aviso; además, en cuatro casos se detectó que la fecha de la vista señalada en el aviso de aplicación no coincide con la fecha real de realización de la visita, conforme al formato FIFOMI 19 IFB.

Nota 1

 <p>SECRETARÍA DE LA FUNCIÓN PÚBLICA</p>	<p>Órgano Interno de Control en el Fideicomiso de Fomento Minero</p>	<p>Hoja No. 5 de 9 No. de auditoría: 10/2017</p>
<p><b>Ente:</b> Fideicomiso de Fomento Minero</p>	<p><b>Sector:</b> Economía</p>	<p><b>Clave:</b> 10102</p>
<p><b>Área Auditada:</b> Dirección de Crédito, Finanzas y Administración, Dirección de Operación y Apoyo Técnico, Gerencia Regional Monterrey.</p>		<p><b>Clave de programa y descripción de auditoría:</b> 810 "Gerencia Regional Monterrey"</p>

4. Los contratos celebrados entre el Fideicomiso de Fomento Minero a través de su fiduciaria Nacional Financiera, Sociedad Nacional de Crédito, Institución de Banca de Desarrollo y diversos Intermediarios Financieros (IF), no se encuentran actualizados respecto a la normativa vigente en el FIFOMI.

- **Inadecuado control de los recursos disponibles en la Gerencia Regional Monterrey**

Se determinó que la Gerencia Regional Monterrey realiza la administración de los recursos financieros y materiales, sin contar con los controles adecuados que le permitan optimizar su uso, tal como se describe a continuación:


1. El 13 de septiembre de 2017 se realizó un arqueo al Fondo Fijo Revolvente de la Gerencia Regional Monterrey, mediante el cual se determinó una diferencia de \$1,478.84 (UN MIL CUATROCIENTOS SETENTA Y OCHO PESOS 00/100 M.N.)
2. Se intentó realizar la verificación física del vehículo que se encuentra bajo el resguardo de la Gerencia Regional Monterrey, marca Nissan, tipo Platina, placas de circulación SSM-93-04, determinándose lo siguiente:
  - a. A partir del 9 de septiembre de 2017, dicho vehículo se encuentra en reparación, debido al siniestro en el que se vio involucrado. La Gerencia Regional Monterrey omitió presentar el reporte emitido por la Aseguradora, no evidenció la realización del informe por escrito, fax o correo electrónico, mediante el cual haga del conocimiento a la Gerencia de Recursos Materiales del siniestro.

Siendo necesario contar con esta información a fin de que el usuario, en su caso, responda por los daños causados, siempre y cuando exista responsabilidad y negligencia de su parte, además, se determine el pago del importe del deducible, ya sea a cargo del usuario o del FIFOMI. Cabe señalar, que conforme al "pase de atención taller" el importe del deducible es por \$1,380.00 (UN MIL TRESCIENTOS OCHENTA PESOS 00/100 M.N.).

- b. Se evidencia un inadecuado llenado de los formatos "Solicitud de Préstamo, de Vehículo" revisados durante 2017.

G

06/07

 <p>SECRETARÍA DE LA FUNCIÓN PÚBLICA</p>	<p>Órgano Interno de Control en el Fideicomiso de Fomento Minero</p>	<p>Hoja No. 6 de 9 No. de auditoría: 10/2017</p>
<p><b>Ente:</b> Fideicomiso de Fomento Minero</p>	<p><b>Sector:</b> Economía</p>	<p><b>Clave:</b> 10102</p>
<p><b>Área Auditada:</b> Dirección de Crédito, Finanzas y Administración, Dirección de Operación y Apoyo Técnico, Gerencia Regional Monterrey.</p>		<p><b>Clave de programa y descripción de auditoría:</b> 810 "Gerencia Regional Monterrey"</p>

• **Inadecuado control en los contratos de prestación de servicios de limpieza de la Gerencia Regional Monterrey**

Se revisaron los contratos de prestación de servicios de limpieza FFM-GRMTY-01-16 y FFM-GRMTY-01-17 celebrados entre el Fideicomiso de Fomento Minero a través de su fiduciaria Nacional Financiera, Sociedad Nacional de Crédito, Institución de Banca de Desarrollo y Limpio Compañía de Servicios S.A. DE C.V., observándose un inadecuado control en las actividades que realiza la Gerencia Regional Monterrey, tal y como se describe a continuación:

1. El contrato FFM-GRMTY-01-16 fue formalizado el 01 de julio de 2016, es decir, antes de la fecha en la que la Gerencia de Procesos Contenciosos remitiera a la Gerencia de Recursos Materiales el contrato debidamente revisado para su formalización.

Se cuenta con evidencia de que la Gerencia Regional recibió el servicio de limpieza por la empresa Limpio Compañía de Servicios S.A. DE C.V., desde enero de 2016, sin contar con el contrato de prestación de servicios debidamente formalizado.

2. De acuerdo a la cláusula segunda. - Condiciones de la prestación de servicio, de los contratos señalados, el proveedor Limpio Compañía de Servicios S.A. DE C.V., se obligó a efectuar el servicio de limpieza con un elemento, en horario de 9:00 a 13:00 horas de lunes a viernes; sin embargo, no existe evidencia documental que permita acreditar la supervisión y vigilancia que la Gerencia Regional realiza a efecto de verificar que la persona asignada cumple con el horario establecido, esto último de acuerdo a la cláusula novena de ambos contratos.

El párrafo segundo de las cláusulas analizadas en ambos contratos, señalan que el proveedor se obliga a prestar el servicio de limpieza de acuerdo a las especificaciones y utilizando el material señalado en la cotización presentada al FIFOMI. Sobre el particular, la Gerencia Regional exhibió el documento "Remisión de materiales" de enero de 2016 a junio de 2017, en donde se aprecia el inadecuado control, supervisión y vigilancia del administrador del contrato, respecto a los productos entregados por el proveedor.

3. La Gerencia Regional documentó que en las facturas de enero de 2016 al 15 de septiembre de 2017, colocó un sello con los siguientes datos de identificación: Fideicomiso de Fomento Minero, Nombre (quien efectue la erogación), área a la que pertenece, fecha de entrega del comprobante, nombre y firma de quien autoriza, nombre y firma (quien recibe el bien); sin embargo, se omite la leyenda "recibí de conformidad", tal y como lo señalan las Políticas, Bases y Lineamientos en materia de adquisiciones, arrendamientos y servicios del FIFOMI (Políticas), expedido el 31 de enero de 2010 y su última actualización de septiembre de 2015.



SECRETARÍA DE LA FUNCIÓN PÚBLICA

Órgano Interno de Control en el Fideicomiso de Fomento Minero

Hoja No. 7 de 9

No. de auditoría: 10/2017

**Ente:** Fideicomiso de Fomento Minero

**Sector:** Economía

**Clave:** 10102

**Área Auditada:** Dirección de Crédito, Finanzas y Administración, Dirección de Operación y Apoyo Técnico, Gerencia Regional Monterrey.

**Clave de programa y descripción de auditoría:** 810 "Gerencia Regional Monterrey"

La Gerencia Regional omitió presentar los reportes de visita y aceptación del servicio prestado debidamente foliado, especificando el periodo al que corresponde; además, dicho reporte deberá ser requisitado ante el Gerente Regional.

4. En el contrato FFM-GRMTY-01-17 se designó como administrador del mismo al Lic. Javier González Sesma, Gerente Regional Monterrey; no obstante, dicho servidor público causó baja y a partir del 1 de septiembre del año en curso, el Lic. Roberto Rolando Olivares Vera ocupó su lugar. Sobre el particular, no se evidencia la modificación contractual respecto al administrador del contrato.

#### IV.- Conclusión


En relación con los servicios de asistencia técnica y capacitación, el otorgamiento y seguimiento de los créditos, así como el control administrativo de los recursos humanos, materiales y financieros de la Gerencia Regional Monterrey, durante el periodo del 1o de enero de 2017 al 15 de septiembre de 2017, fueron ejecutados en general con apego a las disposiciones normativas; sin embargo, se detectaron incumplimientos y deficiencias en su gestión, conforme a lo siguiente:

Se detectó falta de registro y evidencia documental de las actividades que realiza la Gerencia Regional, por lo que se recomendó que las asistencias técnicas y capacitaciones se lleven conforme lo dispone el Manual de promoción, asistencia técnica y capacitación, presentando la evidencia documental de su cumplimiento; asimismo, se apeguen a lo dispuesto en el Manual de Crédito respecto a las visitas de supervisión que realiza la Gerencia Regional, previo aviso de aplicación en los términos de Manual citado en último término.

De igual forma, se recomendó se gestione con los Intermediarios Financieros, la celebración de los convenios modificatorios a los contratos de apertura de Línea Global de Descuento, con el fin de que se establezcan las condiciones actuales de operación del Fideicomiso de Fomento Minero. Además, se homologuen los plazos para el aviso de aplicación y éstos se realicen de acuerdo al tiempo establecido en el Manual de Crédito. Además, para el caso del Intermediario Financiero Arrendadora Ve por Más, Sociedad Anónima, Organización Auxiliar de Crédito, Grupo Financiero Ve por Más, se informe la pertinencia o no, de realizar el convenio modificatorio, citado en la recomendación anterior.

Por otra parte, se detectó un inadecuado control de los recursos disponibles en la Gerencia Regional Monterrey, recomendándose se remitan a este Órgano Interno de Control las documentales necesarias para aclarar el monto a favor, determinado en el arqueo realizado el 13 de septiembre del año en curso, o en su caso, se ponga a disposición de la Tesorería del FIFOMI la cantidad de \$1,478.84 (UN MIL CUATROCIENTOS SETENTA Y OCHO PESOS 00/100 M.N.), recabando los recibos correspondientes. También, es necesario se

0571

 <p>SECRETARÍA DE LA FUNCIÓN PÚBLICA</p>	<p>Órgano Interno de Control en el Fideicomiso de Fomento Minero</p>	<p>Hoja No. 8 de 9</p> <p>No. de auditoría: 10/2017</p>
<p><b>Ente:</b> Fideicomiso de Fomento Minero</p>	<p><b>Sector:</b> Economía</p>	<p><b>Clave:</b> 10102</p>
<p><b>Área Auditada:</b> Dirección de Crédito, Finanzas y Administración, Dirección de Operación y Apoyo Técnico, Gerencia Regional Monterrey.</p>		<p><b>Clave de programa y descripción de auditoría:</b> 810 "Gerencia Regional Monterrey"</p>

presente el reporte emitido por la aseguradora al momento del siniestro y las documentales que permitan deslindar responsabilidades, respecto al pago del deducible cuantificado en el "Pase de atención taller" por la cantidad de \$1,380.00 (UN MIL TRES CIENTOS OCHENTA PESOS 00/100 M.N.) y que a su vez permitan conocer las circunstancias de modo, tiempo y lugar del siniestro; asimismo, se presente la documentación que acredite el pago del deducible determinado conforme al pase "pase de atención taller" por el importe de \$1,380.00 (UN MIL TRESCIENTOS OCHENTA PESOS 00/100 M.N.) y se evidencie a cargo de quién fue dicho pago.

Finalmente, se observó un inadecuado control en los contratos de prestación de servicios de limpieza de la Gerencia Regional. Sobre el particular, se recomendó que el personal encargado de realizar la limpieza registre su asistencia en las listas que para tal efecto establezca la Gerencia Regional. En los documentos "Remisión de Materiales" se estampe la firma del administrador del contrato, recibiendo de conformidad y supervisando los productos que le son entregados; asimismo, avale el cambio de los productos señalados en la cotización, atendiendo a las necesidades de la propia gerencia; lo anterior, a fin de corroborar que éstos cumplan con las normas de calidad y demás especificaciones contenidas en la cotización. Se incluya la leyenda "recibí de conformidad" en las facturas emitidas por el proveedor. Se elaboren los reportes de visita y aceptación del servicio prestado, debidamente foliados, especificando el período al que corresponde y que sean requisitados ante el Gerente Regional, conforme al último párrafo de la cláusula cuarta del contrato FFM-GRMTY-01-17. Se realicen las modificaciones al contrato FFM-GRMTY-01-17, respecto a la persona encargada de administrar el contrato, a fin de que supervise y vigile el servicio prestado; asimismo, se elabore un informe pormenorizado y cronológico, adjuntando la documentación comprobatoria respecto a la elaboración del contrato FFM-GRMTY-01-16.



SECRETARÍA DE LA FUNCIÓN PÚBLICA

Órgano Interno de Control en el Fideicomiso de Fomento Minero

Hoja No. 9 de 9

No. de auditoría: 10/2017

**Ente:** Fideicomiso de Fomento Minero

**Sector:** Economía

**Clave:** 10102

**Área Auditada:** Dirección de Crédito, Finanzas y Administración, Dirección de Operación y Apoyo Técnico, Gerencia Regional Monterrey.

**Clave de programa y descripción de auditoría:** 810 "Gerencia Regional Monterrey"

**V.- Cédulas de Observaciones**

9  
OEF